

2285642.

DECRETO Nº

2587

TEMUCO,

13 SEP 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749 , del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
| Nombre : SIGRID CATALINA ALVEAR CONSTANZO / | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19 , en su calidad de Kinesióloga , lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR) Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona , dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19 Realizar estadística de sus atenciones. | | | |
| Monto Total | \$50.000.- / | | |
| Fecha Inicio | 01.08.2021 / | Fecha Término | 31.08.2021 / |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / | REFUERZO EN APS-COVID 19 | |
| Centro Costo | 32.74.01 / | Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001/ "Subprograma 2" es de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 8980/31.08.2021